

GOBIERNO REGIONAL PIURA



05 AGO 2011
 318
 Gerencia Sub Regional
 Luciano Castillo Colonna

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195 -2011/GOB.
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 AGO 2011

VISTA: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 120-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Mayo del 2011; y, el MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0143-2011/GRP-480000-480100 de fecha 12 de Julio del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ley N° 29608 se aprobó la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2009, presentada por el Poder Ejecutivo, auditada por la Contraloría General de la República; así mismo, en el artículo 4° señala. De los plazos para el Saneamiento de la información contable. Los Titulares de las entidades y empresas públicas, así como, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la Contraloría General de la República, informan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, los avances de la implementación establecida en el artículo 3° de la presente ley en el primer semestre del año 2011 y los resultados finales al culminar dicho año;

Que, mediante la DIRECTIVA N° 003-2011-EF/93.01 se aprobaron los lineamientos básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 120-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Mayo del 2011; se designó el COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; quedando integrado por los siguientes profesionales :

| | |
|--|------------|
| C.P.C. BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO | Presidente |
| C.P.C. NESTOR JIMENEZ CORDOVA | Miembro |
| C.P.C. RENE AMADO RENTERIA AGURTO | Miembro |
| C.P.C. MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE | Miembro |
| C.P.C. LORENZO MEDINA CAMPUSANO | Miembro |
| C.P.C. JAMBILICO ONOFRE ZAPATA AGUILAR | Miembro |
| Ing. FELIX TORRES MANZANARES | Miembro. |

Que, mediante el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0143-2011/GRP-480000-480100 de fecha 12 de Julio del 2011; la Jefa de la Oficina Regional de Administración; hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, lo siguiente :

- Que, las Resoluciones Directorales, Gerenciales que se han aprobado para la Conformación de los Comités de Saneamiento Contable de conformidad a la Ley N° 29608, para el caso de la Unidad Ejecutora, se debe considerar en el acto resolutivo : DESIGNAR AL SUB COMITÉ; así mismo, entre sus miembros deben considerar como parte integrante al Jefe de la Oficina de Asesoría

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 AGO 2011

Jurídica, al Jefe de Operaciones (Infraestructura-Obras), el Órgano de Control Interno, participa como VEEDOR.

- En el segundo artículo, además de mencionarse la Ley N° 29608 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, debe agregarse los lineamientos para el saneamiento contable, aprobado por el Gobierno Regional Piura, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2011/GRP-PR de fecha 07 de Julio del 2011.
- Finalmente manifiesta que el Artículo Tercero, debe agregar : "EL SUB COMITÉ DE SANEAMIENTO", informará los avances de las acciones de saneamiento contable al Comité Central, en reunión de trabajo, los 15 primeros días de cada mes; debiendo concluir su trabajo el 30 de Noviembre del 2011; en la que presentará el Balance General de su Entidad, con sus componentes debidamente sustentadas y documentadas a nivel administrativo y Legal.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al SUB COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales :

| | |
|---------------------------------------|------------|
| C.P.C. BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO | Presidente |
| C.P.C. NESTOR JIMENEZ CORDOVA | Miembro |
| C.P.C. RENE AMADO RENTERIA AGURTO | Miembro |
| C.P.C. MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE | Miembro |
| C.P.C. LORENZO MEDINA CAMPUSANO | Miembro |
| C.P.C. JAMBLICO ONOFRE ZAPATA AGUILAR | Miembro |
| Ing. FELIX TORRES MANZANARES | Miembro. |
| Ing. VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA | Miembro |
| Abog. FRANKLIN GASTON CURAY TEMOCHE | Miembro |

GOBIERNO REGIONAL PIURA



557
Sumarios
Ministerio de Fidei

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

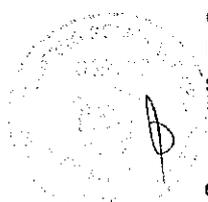
Sullana, 04 AGO 2011

ARTICULO SEGUNDO .- EL SUB COMITÉ, antes indicado procederá ha realizar sus funciones de conformidad con la Ley N° 29608; Directiva N° 003-2011-EF/93.01; y los lineamientos para el Saneamiento Contable, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2011/GRP-PR de fecha 07 de Julio del 2011.

ARTICULO TERCERO .- EI SUB COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE, informará los avances de las acciones de Saneamiento Contable al Comité Central; en reunión de trabajo, los 15 primeros días de cada mes; debiendo concluir su trabajo el 30 de Noviembre del 2011; en la que se presentará el Balance General de la Gerencia Sub Regional; con sus componentes debidamente sustentadas y documentadas a nivel administrativo y legal.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Sullana - Calle 29 de Julio

[Signature]
CPC. Luis Gerardo Lavay Cereza
GERENTE SUB REGIONAL